Buenos Aires, de septiembre de 2023

ASUNTO: LIBERMAN MARTIN
CUIT 20237010915
BD 517101 / 2023

Se informa que el contribuyente del asunto abonó lo reclamado en concepto de Impuesto al Valor Agregado, Saldo D.J. del período 10/2022, en fecha 18/03/2023, ingresando los intereses resarcitorios, capitalizados y punitorios el 03/04/2023. Pagos Verificados en Cuentas Tributarias.

SECCION COBRANZAS JUDICIALES

En base a lo expuesto deberá ARCHIVAR la presente ejecución, con cobro de costas.

DR. PABLO D. GAMENARA
NOTIFIQUESE

OSSORIO
ARANA
Martin Maria

Firmado digitalmente por OSSORIO ARANA Martin Maria
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20134279657, c=AR, cn=OSSORIO ARANA Martin Maria
Fecha: 2023.09.18 15:19:36 -03'00'

ACOMPAÑA ORDEN. SOLICITA ARCHIVO

Sr. Juez**:**

GAMENARA PABLO DARIO, abogado, Tº 47 Fº 834 (C.P.A.C.F.), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle Cabildo 999 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio electrónico en 20-17286087-8, en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL-AFIP c/ LIBERMAN MARTIN S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 191 / 2023, Boleta de Deuda Nro. 001/ 517101 /2023)**, que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 6- SECRETARIA N° 22, a V.S. digo:

I. Que vengo a acompañar orden de archivo de las actuaciones firmada digitalmente por el Juez Administrativo, atento haber sido regularizado el crédito fiscal reclamado, dejando constancia asimismo que han sido abonados los honorarios profesionales estimados en sede administrativa.

II. Por lo expuesto, y atento que se ha agotado el objeto de la presente ejecución fiscal, pues el fisco acreedor ha sido desinteresado y no se llegaron a trabar medidas cautelares en autos, solicito se ordene el archivo de las actuaciones.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

GAMENARA PABLO DARIO
Tº 47 Fº 834
C. P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DARIO GAMENARA
Date: 2023.09.23 08:37:45 ART